

¿En qué hemos avanzado?

1

- Asistencia jurídica y legal a trabajadores con enfermedad laboral y estabilidad laboral reforzada.
- Afiliación de trabajadores a SINTRAIMAGRA y conformación de Comisión de Reclamos ante Hacienda La Cabaña S.A.

2

- Radicación del pliego de peticiones ante Hacienda La Cabaña S.A. el pasado 23 de octubre de 2018.
- Iniciación de negociación con la empresa el pasado 31 de octubre de 2018 con la redacción y firma del Acta de Garantías para Etapa de Arreglo Directo.

3

- Notificación del conflicto laboral ante el **MINISTERIO DEL TRABAJO** y solicitud de acompañamiento durante la etapa de arreglo directo.
- **Fuero circunstancial** establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 2351 de 1965.

4

- La Etapa de Arreglo Directo iniciará el próximo 21 de noviembre de 2018 a las 9:00 a. m. y finalizará el 10 de diciembre de 2018 en el restaurante Recoveco Llanero en Cumaral.
- Se sesionará los días 21, 22, 23 y 30 de noviembre y los días 3, 4, 5 y 10 de diciembre.

¡La Voz del Pliego!

Comunicado n° 2

02/11/2018

Órgano informativo de la negociación del pliego de peticiones presentados por **SINTRAIMAGRA** a la empresa Hacienda La Cabaña S.A.



Contenido:

La situación	2
¿Qué pedimos?	3
¿En qué hemos avanzado?	4



¡Sindicalízate con SINTRAIMAGRA!

¡La unión hace la fuerza! Tú haces parte de la solución

¡Afíliate!

¡En SINTRAIMAGRA te esperamos!

Seccional Cumaral: 3102496921 —
3118519353 — 3212306931 — 3212262131

La situación actual de los trabajadores

1

- Retrasos continuos en el pago de salarios.
- Demoras en la entrega de dotaciones.
- Inequidad salarial durante el periodo de prueba.

2

- Trabajo en instalaciones que ya cumplieron su vida útil y que requieren ser modernizadas, y en jornadas excesivamente largas.

3

- Ausencia de horas de la jornada laboral destinadas a capacitación, recreación o deportes (contempladas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990)

- Ausencia de espacios de opinión y diálogo entre la empresa y los trabajadores.

4

- Ausencia de primas por antigüedad, auxilios educativos y fondo rotativo para compra de vivienda.

- No pago de horas de trabajo en campo en las que no se pudo cumplir con las labores por cuestiones de mal clima.

5

- No existe consenso en la tabla de labores y precios de labores a destajo en campo.

- Contratación tercerizada de mano de obra para el desarrollo de actividades misionales y permanentes.

- Ausencia de bonificaciones por cosecha (cuando se dan periodos prolongados de pico de producción).

- Ausencia de bonificaciones por trabajo nocturno (diferentes al recargo nocturno de Ley).

¿Qué estamos pidiendo en el pliego?

1

- Garantías para el libre y pleno ejercicio de nuestro derecho de asociación sindical.

- **Garantías de nivelación salarial que tengan en cuenta el incremento en el costo de vida en la región.**

- **Prima por antigüedad** cuando el trabajador cumpla lustros completos y continuos de servicio a la empresa.

- **Prima de Semana Santa** que deberá ser pagada la semana anterior a la misma.

- **Prima extralegal de mitad de año** correspondiente a 45 días de salario promedio de cada trabajador.

- **Auxilio de terminación de ciclo laboral** correspondiente a 60 días de salario promedio (cuando el trabajador se pensiona por vejez o invalidez).

3

- **1 dotación adicional anual** (fuera de las ordenadas por la Ley); pago de horas de trabajo en las que no sea posible cumplir con las labores/tareas de campo por condiciones de mal clima, fallas administrativas, daño de herramientas **o temporada de baja producción**; suministro de todas las herramientas por parte de la empresa.

4

- Fondo rotatorio para adquisición vivienda; **préstamo para adquisición de vehículo/moto**; **auxilios educativos y becas** universitarias o tecnológicas; auxilio de educación para hijos en condiciones especiales; **bono escolar**; **auxilio por maternidad**; **auxilio de odontología** para el trabajador y su grupo familiar

5

- **Médico permanente** en las instalaciones de la empresa.

- Jornada laboral de lunes a viernes para los trabajadores de campo, y nivelación salarial positiva respecto de las demás empresas del sector.

- **Descanso remunerado el sábado santo y el 2 de enero**; permiso remunerado para asistir a citas médicas, exámenes y terapias.

- Indemnización extralegal por despido sin justa causa.

6

- **Transporte gratuito** de todo el personal desde su residencia hasta su lugar de trabajo (y vcsa.); **servicios gratuitos de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios para todo el personal**; **recargo nocturno** del 35% de 6:00 p .m. a 6:00 a.m. y del 200% para domingos y festivos.

- Que se conceda día libre al trabajador el día de su cumpleaños y se le dé un bono de \$300.000 COP en efectivo como regalo.

- A trabajo igual, salario igual.